

Expediente: 819196/18

SERVICIO DE JUVENTUD

La Sra. Concejala Delegada de Educación e Inclusión con fecha 10 de agosto de 2018, en virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, apartado 1º y de lo dispuesto en los decretos de la M.I. Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015 y 9 de septiembre de 2016, ha dictado el presente decreto:

PRIMERO.- Aprobar la creación del **Catálogo denominado Banco de Actividades para Jóvenes** que es un catálogo abierto de actividades de ocio educativo, culturales, deportivas, de desarrollo personal y grupal, diseñadas para jóvenes de entre 12 y 30 años, vecinos de Zaragoza, en horarios extraescolares.

SEGUNDO.- El catálogo Banco de Actividades, se regulará de acuerdo con lo previsto en su articulado y lo dispuesto en la normativa de Contratos del Sector Público y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Las actividades inscritas en el Catálogo y organizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2018, se tramitarán con cargo a la **aplicación presupuestaria JV 3373 22706 Ocio alternativo para Jóvenes**, del presupuesto Municipal 2018, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, Bases de Ejecución del presupuesto municipal y resto de normativa aplicable en esta materia.

CUARTO.- El catálogo Banco de Actividades se publicará en sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, a efectos de publicidad.

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos.

I.C. de Zaragoza, a 11 de julio de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,

LA JEFE DE
LA UNIDAD DE EDUCACIÓN PA
 **Zaragoza**
AYUNTAMIENTO
Cardona
SERVICIO ADMVO. DE DERECHOS SOCIALES

Fdo: Marisà Cardona Soriano